



CONVOCATORIA

LXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de esta Institución, con fundamento en el Artículo 20, Fracción II, Artículo 21, Artículo 22, Fracciones III, IV y VI de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y en los Artículos 11, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 72 y demás relativos de los Estatutos que rigen el funcionamiento de este organismo gremial, convoca a la Asamblea General Ordinaria de Afiliados, la cual se llevará a cabo **de forma presencial, el jueves 26 de marzo de 2026**, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en el **Hotel Presidente Intercontinental ubicado en Campos Elíseos 218, Polanco, Col. Chapultepec Polanco, Miguel Hidalgo, 11560 Ciudad de México**. En caso de que a las 11:00 horas no se integre el quórum legal requerido para sesionar en primera convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria a las 12:00 horas del mismo día, con los afiliados que se encuentren legalmente representados, conforme a lo previsto en el artículo 40 de los Estatutos.

ORDEN DEL DÍA

- I. Nombramiento de la Comisión de Actas y de los Escrutadores para los fines que se señalan en el Artículo 21 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y en el Artículo 42 de los Estatutos de la Cámara.
- II. Nombramiento de la Comisión de Honor y Justicia, para el periodo 2026 – 2028 de conformidad con lo establecido en el Código de Ética.
- III. Designación del Abogado General de la Cámara.
- IV. Informe del Presidente del Consejo Directivo sobre las labores realizadas durante el ejercicio 2025-2026.
- V. Presentación del Programa de Labores para el Ejercicio 2026-2027.
- VI. Presentación y aprobación, en su caso, del Balance del ejercicio social del año 2025, dictaminado por el Auditor Externo.
- VII. Presentación y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2026.
- VIII. Elección de Siete Consejeros Propietarios y Un Consejero Suplente, para el bienio 2026-2028, de conformidad con los Artículos 23 y 24 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, Artículos 38, Fracción V; 44, 45, 46, 47 y demás relativos de los Estatutos que rigen el funcionamiento de la Cámara, de los cuales uno podrá no ser mexicano.
- IX. Toma de la protesta de ley a los Consejeros electos.
- X. Nombramiento o ratificación de los Auditores Externos, Propietario y Suplente.
- XI. Informe sobre el dictamen del Consejo Directivo como Jurado Calificador en el concurso PREMIO CANIEM 2026 AL MÉRITO GREMIAL.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, cada afiliado tendrá derecho a un voto. Los afiliados podrán hacerse representar en la Asamblea mediante:

- a) poder notarial otorgado en términos del artículo 2554 del Código Civil para la Ciudad de México, o
- b) carta poder específica para esta Asamblea, firmada ante dos testigos por la persona que tenga acreditada ante la Cámara la representación legal del afiliado. En ambos casos, la representación deberá señalar de manera expresa el alcance del mandato y la persona autorizada para ejercer el voto correspondiente. En ningún caso una misma persona podrá ejercer la representación de más de tres votos, incluido el propio.

Los poderes a que se refiere el punto anterior deberán enviarse al correo electrónico afiliacion@caniem.com, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea. La Cámara verificará el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios correspondientes y confirmará, en su caso, la validez de la representación para efectos de participación y votación en la Asamblea.

Se recuerda que únicamente podrán participar en la Asamblea los afiliados, personas físicas o morales, que se encuentren al corriente en el pago de la cuota de afiliación correspondiente al ejercicio 2026, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 9, 14, 15 y demás relativos de los Estatutos.

Ciudad de México, 27 de febrero del 2026.

Diego Echeverría Cepeda
Presidente

José Alberto Parra García
Secretario